



TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001 23 33 003 2015 0017 00
CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD
CONSULTANTE: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

AUTO RECURRIDO: No. 400 DEL 29 DE ABRIL DE 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA) y el Artículo 319 del C.G.P, se corre traslado a la Gobernación del Departamento del Chocó, del memorial por medio del cual el apoderado de los señores EDGAR ORLANDO MOSQUERA GUERRERO y HEILER MOSQUERA ORJUELA, interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación contra el Auto Interlocutorio No.400 del 29 de abril de 2015, por medio del cual este Tribunal rechazó por improcedente la solicitud de concepto de constitucionalidad del Decreto No.044 del 02 de marzo de 2015, emitido por el Gobernador del Departamento del Chocó.

Hoy trece (13) de mayo de 2015, a las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario

INICIA: 14 DE MAYO DE 2015, A LAS 7:30 A.M.
VENCE: 19 DE MAYO DE 2015, A LAS 5:00 P.M.